1954

FAX 956521086
FAX 915372167

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASILO

Asunto: Inadmision en Territorio Nacional
Expte. núm.: 045108110001/0
N.I.E. ... : X-5978336S
PUB/RE

"Vista la propuesta de 09/09/2004 , elevada por la Oficina de Asilo y Refugio, sobre la solicitud de asilo formulada por , nacido/a el 12/12/1982, en KINSHASA, nacional de R.D.CONGO, coincidiendo con las motivaciones formuladas en la misma y previa audiencia al representante en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, vengo en dictar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.6 de la Ley 5/84 de 26 de marzo, reguladora del derecho de Asilo y la condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/94 de 19 de mayo, la siguiente

**RESOLUCION**

**INADMITIR A TRAMITE**

la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España de nacional de R.D.CONGO , por las siguientes razones :

Al concurrir la circunstancia contemplada en la letra b) del artículo 5.6 de la Ley 5/84, modificada por la Ley 9/94, por cuanto el solicitante no alega en su petición ninguna de las causas previstas en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto del Refugiado de 1.951 y/o en la Ley 5/84, de 26 de Marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/94 de 19 de mayo, como determinantes para el reconocimiento de la protección solicitada, no siendo los motivos invocados suficientes para la concesión de la protección solicitada por no estar incluidos dentro de las causas de reconocimiento del derecho de asilo y el Estatuto del Refugiado señaladas en los mencionados textos legales.

Madrid, 09/09/2004.- MINISTRO DEL INTERIOR, JOSE ANTONIO ALONSO SUAREZ"